

Pliego de Condiciones Particulares

Consultoría de Mejora de la Gestión de la Seguridad de la Información en Organismos de la Administración Pública

Licitación Pública Nacional Nro. 3/2010

Comprador: AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento)

Índice General

ÍNDICE GENERAL	2
PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES	3
<i>Objeto del Llamado</i>	3
<i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i>	3
<i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i>	3
<i>Exención de responsabilidades</i>	4
<i>Precio del pliego</i>	4
<i>Presentación de Ofertas</i>	4
<i>Documentación requerida</i>	5
<i>Cotizaciones y precios</i>	6
<i>Forma de pago</i>	7
<i>Plazo de mantenimiento de las ofertas</i>	7
<i>Garantía de fiel cumplimiento de contrato</i>	8
<i>Integración de Consorcio</i>	8
<i>Apertura de las ofertas</i>	9
<i>Consultas y comunicaciones</i>	9
<i>Evaluación de las ofertas</i>	10
<i>Adjudicación</i>	10
<i>Inicio de actividades</i>	11
<i>Obligaciones del adjudicatario</i>	11
<i>Obligaciones laborales del adjudicatario</i>	12
<i>Incumplimientos</i>	12
<i>Mora y Sanciones</i>	13
<i>Causales de rescisión</i>	13
PARTE II - FORMULARIOS	14
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i>	15
<i>Anexo II - Modelo de certificación del representante(s)</i>	16
<i>Anexo III - Compromiso de confidencialidad</i>	18
PARTE III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	21
<i>Alcance de la consultoría</i>	21
<i>Entregables</i>	22
<i>Plazo</i>	22
<i>Requisitos técnicos mínimos requeridos para realizar la actividad contratada por parte de la empresa proveedora</i>	23
<i>Anexo IV – Puntaje para la evaluación técnica</i>	24
<i>Anexo V - Política de Seguridad de la Información de la Administración Pública</i>	26
<i>Anexo VI - Plantilla diseño para registrar activos</i>	27

PARTE I - Especificaciones Generales

Objeto del Llamado

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, tiene el agrado de convocar a licitación a empresas interesadas en suministrar el servicio de Consultoría de Mejora de la Gestión de la Seguridad de la Información en Organismos de la Administración Pública.

AGESIC busca lograr productos y resultados que mejoren el nivel de madurez en Seguridad de la Información de Organismos de la Administración Pública. El avance de nivel será de acuerdo al Modelo de Madurez para Gobierno Electrónico definido por AGESIC.

Se detallan las especificaciones técnicas del presente llamado licitatorio en la PARTE III del presente Pliego: "Especificaciones Técnicas de los servicios".

Normas que Regulan el Presente Llamado

TOCAF, aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997.

Art. 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).

Decreto N° 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).

Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto N° 20/2002 de 16 de enero de 2002.

Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

Normas relativas a AGESIC: Decreto N° 307/2007 de 27 de agosto 2007; Decreto N° 205/2006 de 26 de junio de 2006; Ley N° 18.172 art. 118 al 121 del 31 de agosto de 2007; Ley N° 17.930 art. 72 del 23 de diciembre de 2005, con la redacción dada por el art. 54 de la Ley N° 18.046 de 31 de octubre de 2006, art. 55 de esta misma Ley y Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Plan Estratégico vigente.

Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la

uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Exención de responsabilidades

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para AGESIC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los posibles oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

AGESIC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Precio del pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en el sitio web de AGESIC (www.agesic.gub.uy). El mismo no tiene costo.

Presentación de Ofertas

Las propuestas serán entregadas personalmente por el oferente en sobre único, cerrado mediante un método que pueda considerarse inviolable (pegamento, grapas, etc.), en las oficina centrales de AGESIC de Andes 1365 piso 7° hasta la hora fijada para la apertura de ofertas. La documentación referida debe presentarse en sobre aparte, de la cual se deberán exhibir los originales al momento de la apertura.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el Sitio: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse (598-2) 903 11 11, Mesa de ayuda SICE).

El ingreso de las ofertas en el sitio web no sustituye la obligación de presentarlas en papel, en caso de discrepancias entre ambas se le dará valor a la oferta presentada en papel.

El sobre deberá etiquetarse como “Propuesta técnica y económica” e indicarse (exterior del sobre): Sres. de AGESIC, Nombre fantasía de la Empresa y Razón Social, número de RUT (ex-RUC), número de la Licitación, fecha y hora de apertura.

Cuando las propuestas se presenten omitiendo en el sobre alguno de los datos señalados, no se

aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda.

A la oferta original impresa se le deberá adjuntar un índice impreso con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

Además de la oferta original impresa, el Oferente deberá presentar una copia en papel y una en medio digital de sólo lectura de la oferta impresa.

Los oferentes deben identificar claramente la versión original. La identificación referida será mediante el texto "ORIGINAL" en la carátula de la oferta. Las copias deberán ser exactamente iguales al original, reservándose AGESIC el derecho de considerar o no aquellas ofertas en que las copias no sean exactamente igual al original, a su solo criterio.

Todas las ofertas identificadas como originales deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser ésta(s) originales e indelebles. No se aceptarán ofertas originales con firmas fotocopiadas o cualquier otro método de replicación de firmas manuscritas.

La propuesta en soporte papel, rotulada como original, deberá presentarse en papel tamaño A4, con membrete del oferente, impresos en sus dos caras (doble faz) y con dos perforaciones en su margen izquierdo.

Toda oferta que se presente luego del plazo fijado para la recepción será rechazada y devuelta sin abrir al oferente. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Ref.: Relaciones de consumo).

Documentación requerida

Nota aclaratoria previa: La documentación a continuación detallada deberá presentarse en sobre aparte. La misma deberá ser original o autenticada notarialmente, de lo contrario el oferente estará obligado a exhibir los originales al momento de la apertura. Deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

El sobre contendrá:

- ✓ La identificación del oferente según formulario en ANEXO I.
- ✓ La declaración, por parte de la empresa oferente, de los nombres de los socios que la integran en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada) o de sus representantes legales si son sociedades anónimas.
- ✓ La identificación del representante legal según formulario en ANEXO II.
- ✓ Formularios y formas en ANEXOS y aquellos detallados en el texto mismo del presente Pliego.
- ✓ El Compromiso de Confidencialidad adjunto en el ANEXO III, debidamente firmado.
- ✓ La descripción y características técnicas de los productos y servicios ofertados, deberán ser presentados siguiendo el formato y ordenamiento de la PARTE III ("Especificaciones Técnicas de los servicios") del presente pliego.
- ✓ Constancia de Inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de la C.G.N. según Decreto N° 342/999 de fecha 26 de

octubre de 1999 y Decreto N° 395/998 (en este caso se acepta fotocopia simple).

- ✓ Certificado Único vigente de la Dirección General Impositiva.
- ✓ Certificado Común vigente del Banco de Previsión Social.
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere.
- ✓ Acreditación de antecedentes

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales, a través de un representante o empresa local. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por AGESIC, los que estarán debidamente legalizados, traducidos al idioma español de corresponder, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de presentar esta documentación al momento de presentación de las ofertas, deberán acompañar la oferta con la constancia de que la misma se encuentra en trámite, obligándose a su presentación definitiva lo antes posible y, en todo caso, antes de la resolución de adjudicación. Asimismo, los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de presentar la documentación expedida por las autoridades nacionales exigida en este artículo, deberán presentar constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas iniciales deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales de acuerdo al siguiente modelo de formulario:

Sres. De AGESIC

PRESENTE.-[NOMBRE DEL OFERENTE: Razón Social y Nombre de fantasía], domiciliado a los efectos legales en la calle [nombre de calle] N° [número de puerta, piso, oficina] de la ciudad de [nombre de la ciudad], con tele/fax [número de tel./fax] y el correo electrónico [correo electrónico], se compromete a entregar los productos y servicios requeridos, explicitados en la presente licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos. [Fecha y Firma(s)]

Cotizaciones y precios

Deberán cotizarse los servicios necesarios para cumplir el alcance y entregables definidos en la PARTE III del presente Pliego: "Especificaciones Técnicas de los servicios", siendo la unidad de medida para cotizar "1 (un) Organismo de la Administración Pública".

AGESIC garantiza la adjudicación de por lo menos 5 Organismos de la Administración Pública con un máximo de 8, siendo el presupuesto estimado asociado a esta adquisición de un máximo de \$ 4.000.000 impuestos incluidos.

La propuesta económica deberá expresarse en **pesos uruguayos** incluyéndose la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitando claramente cuáles son. En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

Los precios deberán cotizarse al firme, no admitiéndose fórmulas de ajuste de precios.

AGESIC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Contenido general de las Ofertas

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida o no a responder un requerimiento específico puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la AGESIC, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas iniciales deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

Forma de pago

El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El proceso de pago se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de AGESIC de los servicios, productos y entregables definidos en la PARTE III, de acuerdo al siguiente esquema:

- ✓ Entregable 1): 10%
- ✓ Entregable 2): 20%
- ✓ Entregable 3): 30%
- ✓ Entregable 4): 40%

Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Al presentar sus ofertas los proponentes deberán garantizar, si correspondiera, el mantenimiento de las mismas, mediante Póliza del Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un banco establecido en el país por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) de la oferta de mayor valor incluidos todos los opcionales y el IVA, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 del TOCAF.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, en forma simultánea con la notificación de adjudicación deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la contratación adjudicada (art. 55 del TOCAF).

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

- a) Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- b) Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502 y 503 de la Ley N° 16.060 de 04/09/89 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país y le será exigida a los adjudicatarios luego de la notificación de adjudicación en un plazo máximo de 5 días hábiles luego de la misma.

A los efectos precedentes para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el consorcio
- Razones de complementariedad que justifican la vinculación
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización de la contratación. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución de la contratación.

Se deberá indicar cuál de las empresas será la representante del Consorcio ante AGESIC y la responsable de facturar el objeto de la presente licitación.

El depósito de garantía de mantenimiento de oferta, deberá ser constituido a nombre de una o más de las empresas integrantes del consorcio.

No se aceptarán garantías a nombre del futuro consorcio a constituirse.

Apertura de las ofertas

En la fecha, hora y lugar indicado, se procederá a la apertura de las Ofertas.

Una vez abiertas y registradas todas las ofertas, se pondrán a disposición de los interesados para su examen en el lugar.

Las personas representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad, según ANEXO II.

De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de AGESIC y los asistentes que deseen hacerlo.

Los oferentes asistentes al acto podrán hacer sus comentarios y observaciones sobre el proceso del acto o las ofertas abiertas los cuales se adjuntarán al acta y serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: AGESIC	
Dirección:	Andes 1365 Piso 7º
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	Lunes 12 de julio de 2010
Hora:	13:00

Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- ✓ Correo electrónico: licitaciones@agesic.gub.uy
- ✓ Teléfono de oficina Central: (598-2) 901.2929*.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas. AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder AGESIC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico formal y económico dando lugar a la eliminación de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los sobres no abiertos (Ej.: ofertas llegadas fuera de plazo) podrán ser retirados por los oferentes en las oficinas de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en la presente licitación.

AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

Cuando sea pertinente, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del TOCAF.

Evaluación Técnica y Económica

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Calificación técnica 70%

Precio 30%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la PARTE III se indican las pautas que se considerarán en la evaluación técnica, y en el ANEXO IV se detalla la distribución del puntaje mínimo y máximo por ítem.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A efectos comparativos se asignará a la cotización para 1 (un) Organismo de la Administración Pública evaluada como la más económica un puntaje de 30 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación técnica y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este llamado, adjudicándose a la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación según el siguiente detalle:

El precio cotizado para 1 (un) Organismo de la Administración Pública por un mínimo de 5 unidades y un máximo de 8.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas

establecidos por la normativa vigente y se notificará por carta escrita o fax u otros medios fehacientes, a los oferentes y al adjudicatario, quien deberá concurrir a las oficinas de AGESIC, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado y a retirar la constancia de afectación de crédito.

El certificado citado en el numeral anterior, deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación mayor a 10 (diez) días corridos a la fecha de su presentación.

La persona que concurra deberá hacerlo en calidad de representante formal del oferente, para lo cual deberá exhibir certificación descrita en ANEXO II.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Inicio de actividades

El inicio de las actividades en todos los Organismos de la Administración Pública que resulten adjudicados será dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.

Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se generen en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de Confidencialidad que se agrega como ANEXO III. Dicho Compromiso de Confidencialidad deberá ser agregado por cada oferente en su oferta, debidamente firmado por su representante.

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad

imputable del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será la única responsable por cualquier accidente que sufra su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, como condición previa al pago de los servicios prestados.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

En caso que algún aspecto de los servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Obligaciones laborales del adjudicatario

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones de la contratación, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del

objeto de la contratación.

Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a AGESIC a dar por rescindido la contratación sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el monto final de la adjudicación (por entregable), computándose a partir del primer día de atraso, hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado a cada entregable. Alcanzado este tope se podrá dar lugar a rescisión de la contratación sin reclamación de clase alguna por parte del proveedor adjudicatario con la correspondiente ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de haberse constituido.

Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir la contratación en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.
- ✓ Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- ✓ Cuando el contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en la contratación.
- ✓ Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo a la contratación y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en la contratación.
- ✓ Cuando el contratista solicitara concordato, concurso civil, quiebra o liquidación judicial.

Asimismo, las partes podrán rescindir la contratación por mutuo acuerdo.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión

PARTE II - FORMULARIOS

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Pública Nº 3/2010

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T. (ex-RUC): _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E- mail: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II - Modelo de certificación del representante(s)

CERTIFICO QUE: JJ S.A.: **A)** es persona jurídica hábil y vigente. **B)** Su estatuto fue constituido por documento.... suscrito el..., cuyas firmas certificó el Escribano..., e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas- Sección Comercio con el número.... el día.... y publicado en los Diarios “Oficial” y “MMM”. **C)** De los estatutos surge que.... (Presidente, Vice...) representarán a la sociedad. **D)** Por Acta de....de fecha..., se designó a NN como Presidente, a AA como Vicepresidente, siendo éstos los únicos integrantes del Directorio. **E)** Por escritura autorizada el día.... por el Escribano..., cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas – sección Comercio con el número.... el día.... se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 17904 de la cual surge que los representantes de la mencionada Sociedad son....., cargos que se mantienen vigente a hoy. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de.... el día....

CERTIFICO QUE: JJ SRL: **A)** es persona jurídica hábil y vigente. **B)** Fue constituida por documento.... suscrito el, cuyas firmas certificó el Escribano, (opción: por escritura autorizada por el Escribano ... el día ..) , inscripto en el Registro de Personas Jurídicas- Sección Comercio con el número el día.... y publicado en los Diarios “Oficial” y “MMM”, **C)** Del contrato surge que (Presidente, Vice...) representarán a la sociedad. **D)** Por Acta de....de fecha...., se designó a NN como Presidente, a AA como Vicepresidente, siendo éstos los únicos representantes (si son los constituidos en el contrato así establecerlo) **E)** Opcional: si hubieron cesiones de cuotas identificaras. **F)** Los socios de JJ SRL son: ... (Nombres y Apellidos). **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de.... el día....

Anexo III - Compromiso de confidencialidad

En la ciudad de Montevideo, el día de del año dos mil diez, el Sr./Sra., titular del Documento de identidad N°, en representación de la firma (en adelante, la “Empresa”), declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad, que se registrá, en general, por la normativa vigente y, en particular, por las estipulaciones que siguen:

PRIMERO: Alcance del Compromiso

1.- La Empresa conoce, declara y acepta que toda la información, documentos, contratos, propuestas, datos y, en general, cualquier tipo de información o conocimiento a los cuales tuviera acceso o se generen en virtud de su vinculación con AGESIC en el marco de la Licitación Pública N° 3/2010, son de naturaleza confidencial y solo podrán ser utilizados para los fines establecidos.

2.- En particular, la obligación de confidencialidad comprenderá toda la información institucional, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza, alcanzando los desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyéndose los elementos de análisis, evaluación y comparación, métodos de comercialización, estrategias comerciales, planes futuros, documentación -cualquiera sea la forma de registro-, así como toda otra información cuya divulgación, por su naturaleza o contenido, pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

3.- El presente Compromiso no abarcará información confidencial que:

- a) fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a la Empresa;
- b) fuera suministrada por AGESIC a la Empresa expresamente identificada como no confidencial;
- c) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la Empresa deberá comunicar esta situación a AGESIC con la suficiente antelación posible a los efectos de que ésta pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurarse un trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

SEGUNDO: Obligaciones principales

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la Empresa:

- a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información o conocimiento comprendida en la cláusula anterior;

- b) adoptar las medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información confidencial referida y, en particular, aquella que se califique como reservada, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad de AGESIC que se le instruyan a la Empresa;
- c) utilizar la información confidencial o reservada solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la Empresa todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales de AGESIC y de cualquier otra dependencia estatal, ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medio; y
- d) advertir a toda persona a la que se revele información confidencial o reservada, con la debida autorización, de su naturaleza confidencial o reservada y de los términos del presente Compromiso.

TERCERO: Vigencia

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Compromiso se mantendrán y persistirán aún después de terminado el vínculo de la Empresa con AGESIC, por un período de cinco años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación.

CUARTO: Responsabilidad

La Empresa será responsable de toda violación del presente Compromiso de Confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través de la Empresa sin el previo consentimiento expreso y por escrito de AGESIC.

QUINTO: Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento del presente compromiso, AGESIC queda plenamente facultada para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan. Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave y causal de extinción de la relación que vincula a la AGESIC con la Empresa, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles y penales si correspondiere.

SEXTO: Propiedad de la información confidencial

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con AGESIC no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida.

Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor de AGESIC los derechos patrimoniales sobre la información confidencial en cuya generación o desarrollo

podiera intervenir en virtud de su vínculo con AGESIC, siendo la misma la única autorizada para decidir sobre su divulgación, así como para ejercer los derechos morales sobre las mismas.

En señal de conformidad, se suscriben el presente, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma.....

Aclaración.....

Doc.de Identidad N°

PARTE III - Especificaciones Técnicas de los Servicios

Alcance de la consultoría

Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

- a) Identificación de los activos principales de información del Organismo, identificando los propietarios y responsables de acuerdo al formato entregado por AGESIC. (Ver Anexo VI)
- b) Presentación de la Política de Seguridad de la Información de la Administración Pública a la Dirección de la Organización. (Ver Anexo V)
- c) Adaptar la descripción de tareas de los perfiles de seguridad de la información a los formatos de descripción de tareas habituales en el Organismo. Dichas descripciones serán entregadas a la empresa seleccionada al comienzo de la consultoría.
- d) Adecuar el plan de seguridad de la información entregado por AGESIC. Dicho plan debe tener en cuenta las restricciones del Organismo y será entregado a la empresa seleccionada al comienzo de la consultoría.
- e) Identificar riesgos, amenazas y vulnerabilidades vinculados a los activos relevados. Identificar controles de seguridad y mecanismos de contingencia para mitigar posibles riesgos.
- f) Apoyar en la implantación de los controles de seguridad correspondientes a los riesgos del punto e)
- g) Implantar el proceso para la gestión de incidentes. La Política de Gestión de Incidentes será entregada a la empresa seleccionada previo al comienzo de los trabajos.
- h) Analizar marco normativo/legal vigente sobre protección de datos personales y acceso a la información pública de la Organización. Identificar posibles incumplimientos.
- i) Evaluar los controles existentes y proponer nuevos para garantizar el cumplimiento del marco normativo/legal vigente sobre protección de datos personales y acceso a la información pública.
- j) Identificación de formularios de recolección de datos personales físicos o digitales. Definición de mensajes de alerta acerca del uso futuro de la información a ingresar.

Entregables

Entregable		Plazo a contar desde la fecha definida para el inicio de actividades	Porcentaje del total de la contratación
1	1.1 Plan de trabajo que detalle la metodología de trabajo que se propone, especifique el alcance y la dedicación horaria de cada integrante del equipo de trabajo. Se solicita el cronograma detallado, los riesgos y los requisitos que debe cumplir la contraparte para colaborar con el avance del proyecto.	10 días corridos	10%
2	2.1 Listado de los activos de información de la Organización con los correspondientes "propietario" y "responsable" siguiendo el formato entregado por Agesic. 2.2 Reunión con la Dirección y Gerencias realizada con el fin de presentar la Política de Seguridad de la Información de la Administración Pública. 2.3 Descripción de tareas de los cargos involucrados en la Seguridad de la Información.	30 días corridos	20%
3	3.1 Plan preliminar de seguridad de la información, a partir de pautas dadas por AGESIC. 3.2 Documento con riesgos identificados, amenazas y vulnerabilidades y medidas para mitigarlos. 3.3 Controles implantados.	80 días corridos	30%
4	4.1 Proceso de Gestión de Incidentes implantado. 4.2 Medidas para garantizar el cumplimiento del marco normativo de la Organización. 4.3 Formularios de recolección de datos personales y su correspondiente mensaje de alerta.	120 días corridos	40%

Plazo

Como surge de los plazos del cuadro anterior la duración total de la consultoría no puede superar los 4 (cuatro) meses por Organismo de la Administración Pública.

Requisitos técnicos mínimos requeridos para realizar la actividad contratada por parte de la empresa proveedora

1. El proveedor debe ser una empresa constituida en Uruguay y en funciones por más de 4 (cuatro) años en el ámbito público y/o privado a contar a partir de la fecha de apertura de ofertas, lo que se verificará con la documentación solicitada en el capítulo “Documentación requerida” y con la presentación de la constancia de inscripción de la empresa en BPS (fotocopia simple autenticada).
2. El proveedor deberá describir tanto los servicios como la metodología asociada al desarrollo de los mismos, aspectos que conjuntamente con la experiencia y capacidad técnica del equipo de trabajo asociado se tomarán en cuenta para la evaluación. Se solicita se adjunten los currículum vitae de todos los consultores participantes en el proyecto.
3. Se valorará particularmente:
 - Experiencia en Seguridad de la Información.
 - Experiencia en Análisis de Riesgos.
 - Experiencia en diagnóstico institucional y elaboración de procedimientos de trabajo especialmente aplicada en organizaciones del Estado.
 - Se deberá presentar antecedentes relativos a la provisión de consultorías que hayan abarcado las áreas anteriormente mencionadas, en el sector público o privado. Deberá detallar: Empresa, Nombre y teléfono de contacto. AGESIC se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados y de descalificar la oferta si las referencias presentadas no se pueden comprobar.

Anexo IV – Puntaje para la evaluación técnica

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Metodología y Plan de trabajo propuestos	10	20
a) Metodología de trabajo Se evaluará la aplicación de métodos específicos para el desarrollo y gestión del proyecto. Muy Satisfactorio 10 Satisfactorio 8 Aceptable 5 Insuficiente 0	5	10
b) Plan de trabajo Se evaluará la lógica del plan presentado respecto de los entregables solicitados, y el nivel de detalle alcanzado en la definición y descripción de actividades y tareas. Muy Satisfactorio 10 Satisfactorio 8 Aceptable 5 Insuficiente 0	5	10
2. Experiencia en la ejecución de proyectos de similares características	10	20
a) Experiencia en Seguridad de la Información Muy Satisfactorio 10 Satisfactorio 8 Aceptable 5 Insuficiente 0	5	10
b) Experiencia en Análisis de Riesgos, diagnóstico institucional y elaboración de procedimientos de trabajo especialmente aplicada en organizaciones del Estado. Muy Satisfactorio 10 Satisfactorio 8 Aceptable 5 Insuficiente 0	5	10

3. Equipo de Trabajo propuesto :	36	60
a) Experto en Seguridad de la Información	26	36
1. Formación Académica		
Título universitario 10		16
Título postgrado en la especialidad 3		
Certificaciones internacionales en el área de especialización 3		
2. Experiencia específica		
5 años o más 10		10
De 2 a 4 años 5		
Menos de 2 años 0		
3. Dedicación		
Tiempo completo 10		10
Medio tiempo 5		
Menor a medio tiempo 0		
b) Equipo de Apoyo		
Se valorará el equipo de consultoría en su conjunto, teniendo en cuenta formación, experiencia relevante para el proyecto y dedicación horaria.	10	24
Muy Satisfactorio 24		
Satisfactorio 17		
Aceptable 10		
Insuficiente 0		
Deberán incluirse los currículos vitae del personal propuesto.		
PUNTAJE TOTAL	56	100

Para calificar, se requiere alcanzar un Puntaje técnico (Pt) mínimo de 70 puntos sobre 100, así como alcanzar el puntaje mínimo definido en cada ítem de evaluación técnica.

Anexo V - Política de Seguridad de la Información de la Administración Pública

La Dirección del Organismo reconoce la importancia de identificar y proteger los activos de información del Organismo. Para ello, evitará la destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda información, comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Dirección del Organismo declara el cumplimiento con la normativa y legislación vigente en relación con aspectos de seguridad de la información.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

- a) su **confidencialidad**, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información;
- b) su **integridad**, asegurando que la información y sus métodos de proceso sean exactos y completos;
- c) su **disponibilidad**, asegurando que los usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.

La seguridad de la información se consigue implantando un conjunto adecuado de controles, tales como políticas, procedimientos, estructuras organizativas, software e infraestructura. Estos controles deberán ser establecidos para asegurar los objetivos de seguridad del Organismo.

El Organismo designará un Responsable de la Seguridad de la Información, quien se encargará de la guía, implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La presente Política de Seguridad de la Información debe ser conocida y cumplida por todo el personal del Organismo, independiente del cargo que desempeñe y de su situación contractual.

Esta Política de Seguridad de la Información se integrará a la normativa básica del Organismo, incluyendo su difusión previa, y la instrumentación de las sanciones correspondientes por incumplimiento de la presente política, así como de los documentos relacionados a esta.

Es política del Organismo:

- Establecer objetivos anuales con relación a la Seguridad de la Información.
- Desarrollar un proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, y de acuerdo a su resultado implementar las acciones correctivas y preventivas correspondientes, así como elaborar y actualizar el plan de acción.
- Clasificar y proteger la información de acuerdo a la normativa vigente y a los criterios de valoración en relación a la importancia que posee para el Organismo.
- Cumplir con los requisitos del servicio, legales o reglamentarios y las obligaciones contractuales de seguridad.
- Brindar concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal.
- Contar con una política de gestión de incidentes de seguridad de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CERTuy.
- Establecer que todo el personal es responsable de registrar y reportar las violaciones a la seguridad, confirmadas o sospechadas de acuerdo a los procedimientos correspondientes.
- Establecer los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Organismo.

Anexo VI - Plantilla diseño para registrar activos

Atributo	Descripción
Nº Inciso	
Nº Unidad Ejecutora	
Identificación	Numérica y correlativa
Descripción	Descripción del activo
Localización	La localización específica del activo en la Organización
Medio y formato de representación	Medio (físico, digital o electrónico) y formato que soporta el activo.
Tipo y subtipo de activo	Para cada activo podrán ser definidos subtipos.
Valor	Valor cuantitativo o cualitativo para la Organización, caso se materialice una amenaza sobre el mismo. Este valor debe permitir su comparación relativa y uso en los procesos de evaluación de riesgos.
Activo dependiente	Nombre de un activo, o activos, que son parte del Inventario de Activos de Información y que son necesarios para que éste cumpla su finalidad correctamente.
Propietario	Individuo de la Organización responsable por el activo en el marco del SGSI. Si este atributo fuera asignable a una entidad, se deberá identificar a un individuo de la Organización que asumirá el rol. En el caso específico de activos intangibles será asignado el rol de Propietario a la más alta autoridad de la Organización.
Responsable	Individuo perteneciente a la Organización, y autorizado por el Propietario para que realice tareas específicas, o rutinarias, con el activo. La designación del responsable y las tareas asignadas deben ser formalizadas por escrito.